



PT3.- ANEXO 1 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS.

N1-ELIMINADO 6

N2-ELIMINADO 6



Zapotlán el Grande, Jalisco, a 24 de junio de 2020.

Asunto:PT-3 Anexo 1 Manifestación de Interés.

COMITE ESPECIFICO DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE LA CONCESION DEL PROYECTO DE MODERNIZACION SUSTENTABLE DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, INCLUYENDO SU SUSTITUCION, MANTENIMIENTO Y OPERACION.

Nos referimos a la **Licitación Pública Local 01/CAP/2020**.

En atención al citado procedimiento de Licitación, **PARKINGMETER SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIVABLE Y COMERCIALIZADORA BIOILUMINACIÓN SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representadas en este acto por los suscritos, en nuestra calidad de representantes legales de dichas sociedades, participando conjuntamente en la presente licitación, manifestamos bajo protesta de decir verdad:

1. Que contamos con facultades suficientes para suscribir las propuestas que se presenten en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de **PARKINGMETER SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIVABLE Y COMERCIALIZADORA BIOILUMINACIÓN SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, tal y como lo acreditamos con las copias de las escrituras públicas número 13,946, de fecha 12 de junio de 2020, pasada ante la fe del Notario Público número 173 del Estado de México y número 2,234, de fecha 11 de Marzo de 2016, pasada ante la fe del Corredor Público número 65 del Estado de Jalisco, respectivamente.

De igual manera, manifestamos que **PARKINGMETER SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIVABLE** cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **PAR060904512** y **COMERCIALIZADORA BIOILUMINACIÓN SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **CBI1301243V3**, la cual se encuentra inscrita en el Padrón de Proveedores del Ayuntamiento con número **5481**.

Así mismo, manifestamos bajo protesta de decir que **PARKINGMETER SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIVABLE** tiene dentro de su objeto social, entre otras, las siguientes funciones:

-Participar en todo tipo de licitaciones, invitaciones o adjudicaciones del ámbito Federal, Estatal y Municipal.

-Solicitar y obtener, bajo cualquier título o denominación legal, concesiones, permisos, licencias y/o autorizaciones otorgadas por la Administración Pública, ya sea a nivel Federal, Estatal o Municipal y, en consecuencia, ejercer los derechos derivados de los mismos.



-La prestación de todo tipo de servicios públicos y privados de carácter urbano, incluida la ejecución de obras e instalaciones, derivadas de concesiones, asociaciones público-privadas o de arrendamientos.

-Desarrollar actividades inherentes a los servicios públicos Municipales, Estatales y/o Federales.

-Comercialización de toda clase de productos, bienes y servicios, en beneficio o interés de los usuarios de los servicios públicos o privados o de sus actividades complementarias.

Tal y como lo acreditamos con las copias de la escritura pública número 13,946, de fecha 12 de junio de 2020, pasada ante la fe del Notario Público número 173 del Estado de México.

De igual manera, manifestamos bajo protesta de decir que **COMERCIALIZADORA BIOILUMINACIÓN SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** tiene dentro de su objeto social, entre otras, las siguientes funciones:

-La licitación y/o concesión de cualquier tipo de bien, producto o actividad ante cualquier tipo de autoridad, ya sea de carácter federal, Estatal o Municipal o ente del ámbito privado.

-La comercialización, mantenimiento y administración de cualquier tipo de bien, producto o actividad.

-La compraventa e instalación al por mayor y por menor de telegestión o domótica en material y equipo eléctrico, luminarias de alumbrado público, residencial, comercial e industrial de cualquier tipo de tecnología.

-La compraventa e instalación al por mayor y por menor de luminarias de alumbrado público, residencial, comercial e industrial de tecnología LED, aditivos metálicos, aditivos cerámicos, fluorescentes, halógeno y cualquier otro tipo de tecnología.

Tal y como lo acredito con Escritura Pública 8039 ante Notario Público No. 1 de Tizapan el Alto, Jalisco, Lic. Jorge Chávez Galvan.

2. Que nuestras representadas señalan como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número 593 interior 3 de la calle Avenida Piotr Tchaikovski, de la colonia Arcos de Guadalupe, de la ciudad de Zapopan, Jalisco, C.P. 45037, teléfono 3321525280, y correo electrónico gbb@biolumina.com.mx.

3. Que hemos leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de Licitación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que nos fueron proporcionados, obligándonos a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.



4. Que nuestras representadas entregarán los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de Licitación y con los precios señalados en nuestra propuesta económica.

5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total.

6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de Licitación.

7. Que nuestras representadas o los suscritos, no se encuentran, ni nos encontramos en alguno de los supuestos del artículo 5 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco

8. Que nuestras representadas señalan como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número 593 interior 3 de la calle Avenida Piotr Tchaikovski, de la colonia Arcos de Guadalupe, de la ciudad de Zapopan, Jalisco, C.P. 45037, teléfono 3321525280, y correo electrónico gbh@biolumina.com.mx.; solicitándoles y manifestando nuestra conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se nos hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándonos a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.

9. Que **PARKINGMETER SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIVABLE** ha celebrado el siguiente contrato con una Entidad de la Administración Pública Municipal, relativos a servicios públicos en general:

DEPENDENCIA	TIPO DE SERVICIO Y/O CANTIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	IMPORTE
Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México	Instalación de 100 Parquímetros	Febrero 2013	Diciembre 2015	El importe que resulte del 60% de la recaudación de operación y cobro de los parquímetros.

N8-ELIMINADO 6

Tal y como se acredita con la copia de dicho contrato.

N7-ELIMINADO 6

Así mismo, **COMERCIALIZADORA BIOILUMINACIÓN SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** ha celebrado los siguientes contratos con Entidades de la Administración Pública Municipal, relativos a suministro e instalación de luminarias o servicios de mantenimiento y operación de alumbrado público:

DEPENDENCIA	TIPO DE SERVICIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	IMPORTE
H. Ayuntamiento Dolores Hidalgo C.I.N., Guanajuato	Renovación de alumbrado público mediante el suministro e instalación de luminarias LED y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Junio 2019	En curso	\$137,704,135.57
H. Ayuntamiento Jocotepec, Jalisco	Renovación de alumbrado público mediante el suministro e instalación de luminarias LED y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Diciembre 2018	Enero 2019	\$15'400,000.00
H. Ayuntamiento Tuxpan, Jalisco	Renovación de alumbrado público mediante el suministro e instalación de luminarias LED y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Octubre 2016	Agosto 2018	\$12'248,348.00
H. Ayuntamiento Villa Guerrero, Jalisco	Renovación de alumbrado público mediante el suministro e instalación de luminarias LED y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Marzo 2018	Agosto 2018	\$6'287,241.00
H. Ayuntamiento Zapotitlán de Vadillo, Jalisco	Renovación de alumbrado público mediante el suministro e instalación de luminarias LED y todo lo necesario para su	Mayo 2018	Julio 2018	\$6'000,000.00

	correcto funcionamiento.			
H. Ayuntamiento Tlaquepaque, Jalisco	Suministro de luminarias Led y material eléctrico.	Septiembre 2017	Diciembre 2017	\$6'540,250.59
H. Ayuntamiento Tonila, Jalisco	Renovación de alumbrado público mediante el suministro e instalación de luminarias LED y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Julio 2017	Septiembre 2017	\$8'588,176.00
H. Ayuntamiento Nacori Chico, Sonora	Renovación de alumbrado público mediante el suministro e instalación de luminarias LED y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Marzo 2015	Junio 2015	\$3'500,000.00
H. Ayuntamiento Benjamin Hill, Sonora	Renovación de alumbrado público mediante el suministro e instalación de luminarias LED y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Marzo 2015	Junio 2015	\$6'000,000.00
H. Ayuntamiento Opodepe, Sonora	Renovación de alumbrado público mediante el suministro e instalación de luminarias LED y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Marzo 2015	Junio 2015	\$4'500,000.00
H. Ayuntamiento Nacozari de García, Sonora	Renovación de alumbrado público mediante el suministro e instalación de luminarias LED y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Marzo 2017	Agosto 2017	\$8'588,176.00



**PARKING
METER** S.A. DE C.V.

Se adjuntan copia de los contratos y opinión favorable emitida por parte de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE) que en su momento se hayan otorgado.



Biolumina

COMERCIALIZADORA BIOILUMINACIÓN SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ejecutó los siguientes proyectos derivados de contratos celebrados con Entidades de la Administración Pública Municipal, los cuales recibieron apoyo del Fondo para Transición Energética y Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FOTEASE):

DEPENDENCIA	TIPO DE SERVICIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	IMPORTE
H. Ayuntamiento Villa Guerrero, Jalisco	Renovación de alumbrado público mediante el suministro e instalación de luminarias LED y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Marzo 2018	Agosto 2018	\$6'287,241.00
H. Ayuntamiento Benjamin Hill, Sonora	Renovación de alumbrado público mediante el suministro e instalación de luminarias LED y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Marzo 2015	Junio 2015	\$6'000,000.00
H. Ayuntamiento Opodepe, Sonora	Renovación de alumbrado público mediante el suministro e instalación de luminarias LED y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Marzo 2015	Junio 2015	\$4'500,000.00
H. Ayuntamiento Nacozari de García, Sonora	Renovación de alumbrado público mediante el suministro e instalación de luminarias LED y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Marzo 2017	Agosto 2017	\$8'588,176.00
H. Ayuntamiento Nacori Chico, Sonora	Renovación de alumbrado público mediante el suministro e instalación de luminarias LED y todo	Marzo 2015	Junio 2015	\$3'500,000.00



	lo necesario para su correcto funcionamiento.			
--	---	--	--	--

Tal y como se acredita con la copia de los reportes de resultados contemplados en la página oficial de la CONUEE o con oficio de las Entidades en donde especifican que recibieron el recurso mencionado.

10.- Por todo lo anterior, en nuestro carácter de representantes legales de las personas jurídicas aquí descritas, manifestamos bajo protesta de decir verdad que es de nuestro interés participar de manera conjunta en la Licitación Pública Local Número 01/CAP/2020, en representación de **PARKINGMETER SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIVABLE Y COMERCIALIZADORA BIOILUMINACIÓN SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, de conformidad con lo establecido en el punto 1.16 de las Bases de la presente Licitación, de lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, con los alcances y obligaciones a los que cada una de ellas se comprometen en el manifiesto de propuesta conjunta que se agregará a la propuesta técnica y económica, constituyéndose ambas sociedades como obligadas solidarias entre si, para el caso de incumplimientos en que pudieran incurrir durante la ejecución de contrato, no obstante **PARKINGMETER SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIVABLE** será la encargada de presentar las fianzas correspondientes, y señalando como representante común a **LUIS ANTONIO ESTRADA MARTINEZ**, representante legal de **COMERCIALIZADORA BIOILUMINACIÓN SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** para efectos de oír y recibir notificaciones, en el domicilio, teléfono o correo electrónico señalado para tal efecto en el presente escrito.

N15-ELIMINADO 6

N17-ELIMINADO 1

En representación legal de
PARKINGMETER S.A. DE C.V.

N16-ELIMINADO 6

N18-ELIMINADO 1

En representación legal de
COMERCIALIZADORA BIOILUMINACIÓN S.A. DE C.V.

Nota: Se anexan copias de identificación de representantes legales.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

11.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

12.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

13.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

14.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

FUNDAMENTO LEGAL

3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."